

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

SRS ASISTENTES

ALCALDE

D. Curro Gil Málaga

CONCEJALES.

Dº Cristo Jesús Pérez del Pino

Dña. María Dolores Rodríguez Benítez.

Dº Francisco Guerra Sánchez

Dña. Macarena Rivera González

SECRETARIO

Dº Manuel Jaramillo Fernandez

En la Villa de Montellano siendo las 09:15 horas del día 05 de diciembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Concepción nº 5 bajo la Presidencia Sr Alcalde D. Curro Gil Málaga, los miembros de la Junta de Gobierno Local nombrados por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de Octubre, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 23-a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y art 53-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado

por RD 2568/86 de 28 de noviembre Actúa de Secretario General de la Corporación, Dº Manuel Jaramillo Fernández.

1º- APROBACIÓN ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA 15 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE-

Abierta la sesión por el Sr Alcalde de su orden por el Sr. Secretario se dio lectura del acta de la Junta de Gobierno Local del 15 de diciembre de 2017, y no presentando objeción alguna todas ellas se acuerda aprobarla por unanimidad.

2º- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA (954/2017 al 966/2017)

La Secretaría da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde 954/2017 al 966/2017. Los miembros de la Junta de Gobierno Local quedan enterados.

3º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario quien da lectura al siguiente:

Visto el Presupuesto Municipal Prorrogado, la Plantilla y su Anexo de Personal, en los que figuran puestos vacantes según Informe del Departamento de Recursos Humanos de 30 de octubre de 2017 y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el informe emitido por la Secretaría de esta Corporación de fecha 19 de diciembre de 2017, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, así como con la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Código Seguro De Verificación:	aATXGnIryPnIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	12/06/2018 14:57:22
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	12/06/2018 13:46:14
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aATXGnIryPnIQithyqtoXg==		



Examinada la propuesta de la Concejal Delegada de Recursos Humanos de 20 de diciembre de 2017 y la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, el Informe de fiscalización previa de Intervención de fecha 20 de diciembre de 2017, y de conformidad con las competencias delegadas en esta Junta de Gobierno Local por el Decreto 325/2015, de 15 de junio, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2017, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO


Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	FORMA DE ACCESO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C2	PROMOCIÓN INTERNA	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Escala de Administración Especial:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	OPOSICIÓN LIBRE	2	POLICÍA LOCAL
C	C2	PROMOCIÓN INTERNA	1	OFICIAL ELECTRICISTA

SEGUNDO. Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente, y se remita a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía.

Código Seguro De Verificación:	aATXGnIryPnIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	12/06/2018 14:57:22	
Observaciones	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	12/06/2018 13:46:14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aATXGnIryPnIQithyqtoXg==		Página	

Finalizada la lectura de la propuesta, se somete el asunto directamente a votación con el siguiente resultado: votan a favor de la propuesta los cinco (5) Concejales asistentes, por lo queda aprobada la propuesta.


4º- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se realizan ruegos y preguntas

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se declara levantada la Sesión siendo las 09:30 horas de la mañana de todo lo cual yo como Secretario General certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Código Seguro De Verificación:	aATXGnIryPnIQithyqtoXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	12/06/2018 14:57:22	
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	12/06/2018 13:46:14	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aATXGnIryPnIQithyqtoXg==			